



veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SIETE.

En la villa de Mexico a diez de Mayo de mill setecientos y cinquenta y siete los señores D. Diego Barba Conde Alcalde ordinario en ella por la Real Audiencia D. Alonso Hernandez de Seda, D. Pedro Ant. Chis, D. Joseph Rodriguez de Guzman, D. Joaquin Ant. Carrero no quinos, D. Juan Lopez Flores, D. Pedro Gregorio Alvarez far. D. Juan fern. Alvarez far. D. Juan Ant. Sanz Lorenzo Residor, y D. Alonso Manuel Carrasco Juero Procurador Sindico Real de la villa en su sala Capitular como lo acostumbra precedida su opinion acordada para la susdicha eleccion de Alcalde por el estado Noble de esta villa por el presente año, y para lo adelante como que combiene al servicio de Ambos Mage. y su comando de respu. de caxaron lo siguiente.

En su virtud Encomendacion de la Real Audiencia de Mexico D. Joaquin Valdes Obispo, y D. Diego Carrasco Residor por su Real Audiencia en su Real Audiencia de Mexico D. Juan fern. Alvarez far. y D. Juan Ant. Sanz Lorenzo Residor y deponer a D. Juan fern. Alvarez far. de su Real Audiencia de Mexico en Madrid a traynada de Abril proximo en que se manda que D. Pedro Rodriguez far. sea en el dho. yep. de Alcalde ordinario por el estado Noble de esta villa y para lo que se requiere de Alcalde ordinario por el presente año y para lo adelante como que combiene al servicio de Ambos Mage. y su comando de respu. de caxaron lo siguiente.

